



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
BMA/RDS/FLLM/CPM/RSZ/HPR**

CARTA OFICIAL N° 59/2021

SANTIAGO, 26/02/2021

SEÑOR

En respuesta a su solicitud de información ciudadana N° AR003T-0004317, de fecha 16 de febrero de 2021, relativa a la Ley N° 20.285, en la cual, consulta sobre la tramitación de los PAS 151 del Proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", esta Dirección Ejecutiva informa a usted lo siguiente:

1.- Identificación de PAS 151 aprobados por CONAF y la correspondiente superficie/torres cubiertas.

En las regiones de Atacama y de Coquimbo actualmente por parte de CONAF, no se han aprobado sectorialmente PAS 151, correspondientes al proyecto "Nueva Línea Maitencillo- Punta Colorada – Pan de Azúcar 2x220 KV, 2x500 MVA". Los PAS 151 presentados sectorialmente para el citado proyecto fueron ingresados recientemente los días 08 y 09 de febrero de 2021 para la región de Coquimbo y los días 10 y 22 de febrero de 2021 para la región de Atacama, por lo cual, actualmente se encuentran en proceso de evaluación técnica y legal por parte de CONAF. En los cuadros N° 1 y N° 2, se pueden ver en detalle, los Planes de Trabajo ingresados sectorialmente, de acuerdo a los PAS 151 del citado proyecto.

No obstante lo anterior y conforme al [expediente de evaluación](https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php? modo=normal&id_expediente=2142266195), (link: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php? modo=normal&id_expediente=2142266195), se puede colegir que CONAF, se pronunció con observaciones frente a la presentación de la Adenda Complementaria, así como también en el Informe Consolidado de Evaluación (ICE), lo que está reflejado en la Resolución de Calificación Ambiental (Res. Exenta N° 193 del 17 de noviembre de 2020) del Proyecto, quedando condicionado a la presentación sectorial de los PAS, tanto los PAS 148, como 151, ya que el hecho de contar con la calificación ambiental favorable, no exime al Titular de cumplir con todas las obligaciones que la normativa sectorial exige para la ejecución del proyecto.

Respecto a las correspondientes superficies/Torres cubiertas, en la Adenda Complementaria de 09/09/2020 del expediente de evaluación del proyecto ([Link Adenda](#)), en Anexo 11: el PAS 151 actualizado parte 1: para la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, presentó un total de 31 predios con diversas estructuras correspondientes a la LAT, para los cuales se debe presentar sectorialmente los PAS 151, abarcando un total de afecto a 51,78 ha y en Anexo 11 el PAS 151 actualizado parte 2, para la región de Atacama, provincia de Vallenar presentó un total de 7 predios con diversas estructuras correspondientes a la LAT, para los cuales se debe presentar sectorialmente los PAS 151, abarcando un total de afecto a 45,7 ha, conforme a lo indicado por el titular.

2.- Identificación de PAS 151 presentados a CONAF por el adjudicatario Eletrans III y la correspondiente superficie /torres cubiertas:

En relación a la presentación de los correspondientes Planes de Trabajo, informo a Ud. que a la fecha

(22/02/2020), en la **región de Coquimbo** se han presentado un total de nueve (9), con un total de 25,27 ha solicitadas, de un total posible de 29,1 ha conforme a lo indicado en la Adenda Complementaria, el detalle de los PAS 151 ingresados sectorialmente, es el siguiente:

Cuadro N° 1

N°	N° Predio: Conforme a PAS 151. Adenda Complementaria	N° Solicitud de Ingreso sectorial CONAF	Tipo de Estudio Técnico	Fecha de Ingreso	Nombre del Predio	Comuna	Superficie afecta (ha): según Adenda Complementa- ria	Superficie solicitada (ha) en el ingreso sectorial
1	1	3/322-19/21	Plan de Trabajo	08-02-2021	Predio El Chañar	La Higuera	6,26	6,26
2	3	4/322-19/21	Plan de Trabajo	08-02-2021	Estancia Corral de Piedra y el Toro	La Higuera	3,78	3,78
3	5	5/322-19/21	Plan de Trabajo	08-02-2021	Predio Agrícola denominado El Chacay	La Higuera	3,83	3,83
4	6	6/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Resto Estancia Santa Gracia	La Higuera	4,98	3,5
5	8	7/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Lote 3 Resultante de la subdivisión de la Estancia Carrizal	La Serena	2,58	2,58
6	9	8/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Lote N°4-15-57 de la subdiv. del Lote N°14-15 resultante a su vez de la subdivisión del Lote 4 de la Estancia Carrizal	La Serena	2,77	2,77
7	10	9/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Lote 2 resultante de la subdivisión de la Estancia Carrizal	La Serena	4,34	1,99
8	16	10/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Lote N°34 resultante de la subdivisión del Lote N°20 del Fundo Loreto y Estancia	La Serena	0,15	0,15

N°	N° Predio: Conforme a PAS 151. Adenda Complementaria	N° Solicitud de Ingreso sectorial CONAF	Tipo de Estudio Técnico	Fecha de Ingreso	Nombre del Predio	Comuna	Superficie afecta (ha): según Adenda Complementaria	Superficie solicitada (ha) en el ingreso sectorial
9	21	11/322-19/21	Plan de Trabajo	09-02-2021	Lote 40 resultante de la subdivisión del Lote 20 y este a su vez resultante de la subdivisión del Fundo Loreto y Estancia	La Serena	0,41	0,41

Para la **Región de Atacama** en el Cuadro 2, se muestran los seis (6) PAS 151 presentados a CONAF y se entrega la información en forma similar al cuadro N° 1, indicando el N° del Predio según PAS 151 presentado en Adenda Complementaria, el N° de Solicitud de Plan de Trabajo de Formaciones Xerofíticas (FX) Ingresado sectorialmente, la Fecha de Ingreso, el Nombre del Predio, el Rol del Predio, la Comuna, la Superficie afecta según la Adenda y la Superficie solicitada para intervención de la FX en la presentación sectorial, con un total de 39,11 ha solicitadas, de un total potencial a intervenir de 44,7 ha conforme a lo indicado en la Adenda Complementaria. El detalle de los Planes de Trabajo ingresados, es el siguiente:

Cuadro N°2

N°	N° Predio: Conforme a PAS 151. Adenda Complementaria	N° Solicitud de Ingreso sectorial CONAF	Tipo de Estudio Técnico	Fecha de Ingreso	Nombre del Predio	Comuna	Superficie afecta (ha): según Adenda Complementaria	Superficie solicitada (ha) en el ingreso sectorial
1	2	2/322-33/21	Plan de Trabajo.	10/02/2021	Parte No Transferida de la Estancia La Totora	Freirina	13,60	13,53
2	3	3/322-33/21		10/02/2021	Resto No Transferido de la Estancia Higuera de Las Minillas	Vallenar	16,67*	11,78
3	4	4/322-33/21		10/02/2021	Resto del Lote N° 16 de la Estancia El Romero	Vallenar	11,78	11,78
4	6	5/322-33/21		10/02/2021	Lote 30-A Parte No Expropiada y No Transferida del Lote N° 30 de la Estancia El Romero	Vallenar	1,34	1,34

N°	N° Predio: Conforme a PAS 151. Adenda Complementaria	N° Solicitud de Ingreso sectorial CONAF	Tipo de Estudio Técnico	Fecha de Ingreso	Nombre del Predio	Comuna	Superficie afecta (ha): según Adenda Complementaria	Superficie solicitada (ha) en el ingreso sectorial
5	1	6/322-33/21		22/02/2021	Parte No Transferida del Lote N° 8, de la Reserva CORA N°20 del Proyecto Parcelación Huasco B	Freirina	0,22	0,22
6	7	7/322-33/21		22/02/2021	Lote N° 17 Subdividido de la Estancia El Romero	Vallenar	0,46	0,46

(*): Diferencia originada debido a que parte de la superficie de intervención en este predio pasó a formar parte del PAS 148 solicitado en el proceso de evaluación ambiental.

3.- Medidas tomadas por CONAF para contribuir a la evaluación expedita de estos PAS 151.

Considerando las actuales condiciones, de estado de excepción constitucional de catástrofe por efecto de la Pandemia por Covid-19, CONAF de igual forma evalúa las solicitudes independiente de su origen, permitiendo de esta forma el acceso igualitario a todos sus usuarios (Principio de Igualdad), en consecuencia, la evaluación de los Planes de Trabajo de Formaciones Xerofíticas (FX), detallados en los cuadro N° 1 y 2, se encuentran en un proceso de evaluación sectorial, respetando los tiempos establecidos legalmente, específicamente respecto a lo indicado en Art. 6° del Reglamento General de la Ley N° 20.283/2008 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal: "...En el caso de los planes de trabajo, tal pronunciamiento deberá emitirse en un plazo no superior a los 45 días hábiles,..."

Saluda atentamente a usted,



RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL